

Trabajo de Investigación -Guía-

1. Introducción

El trabajo de investigación está dirigido hacia la profundización de aspectos específicos relacionados con las asignaturas impartidas en el Título. Comprende una carga lectiva de 12 créditos.

2. Tutela del trabajo

El alumno podrá elegir un profesor como tutor académico de entre los que se encuentran impartiendo cualquiera de las asignaturas del Máster propio universitario en Detective Privado. El tutor y el alumno acordarán un tema de investigación relacionado con la actividad del detective privado y sus diferentes ámbitos de actuación, a saber: familiar, laboral, empresarial, financiero, inmobiliario, etc. En general, los temas sobre los que versarán los trabajos serán elegidos por el profesor responsable de la asignatura en cuestión de entre aquéllos que resulten de particular interés para el alumno y merezcan un análisis pormenorizado.

El alumno hará saber a la coordinadora de la asignatura¹ **antes del 1 de abril** el título del trabajo y el nombre del tutor académico.

Una vez propuesto y aprobado el tema de investigación por ambas partes, el alumno deberá redactar un esquema que sintetice los contenidos más importantes del trabajo ajustándose a la siguiente estructura:

| | | | |
|------------------------------------|--|--------------|-------------|
| Elementos Introdutorios | Portada Índice Breve resumen (abstract) Introducción (incluyendo antecedentes y revisión bibliográfica) | | |
| Cuerpo del Trabajo | Parte 1 | Capítulo 1 | Sección ... |
| | | Capítulo ... | Sección ... |
| | Parte ... | Capítulo ... | Sección ... |
| | | Capítulo ... | Sección ... |
| | Parte ... | Capítulo ... | Sección ... |

¹ La profesora Dña. Bertha Prado Manrique (bprado@uma.es).

| | | Capítulo .. | Sección ... |
|--------------------------|---|-------------|-------------|
| Elementos Finales | Conclusiones Recomendaciones Apéndices o Anexos Bibliografía | | |

3. Formato de presentación

El trabajo de investigación deberá tener una **extensión mínima de 25 hojas y una máxima de 50** excluyendo la portada, el índice, la bibliografía y los anexos. Tendrá un formato obligatorio en los siguientes aspectos:

1. Tipo de letra: Cambria 12 puntos, salvo las notas al pie, que deberán estar a Cambria 10 puntos. El título del trabajo que figura en la primera hoja tendrá un tamaño de 30 en Cambria.
2. Formato de papel: DIN A-4 (210mm x 297mm).
3. Espacio interlineal: sencillo.
4. Márgenes: superior (2,5 cm), inferior (2,5 cm) derecho (2,5 cm) e izquierdo (3cm).
5. Alineación: justificada completa.
5. Sangrado del párrafo: 0,5 cm en la primera línea de cada párrafo. Espacio entre párrafos: 0 puntos (espacio superior), 6 puntos (espacio inferior).
6. Las páginas debes ser numeradas en número arábigos en la parte inferior central. La primera página comenzará en el apartado introductorio, es decir, excluido las páginas del índice.
7. El título de cada apartado o capítulo deben figurar en negrita y con un tamaño de 18 puntos.
8. Los subapartados deberán guardar un orden consecutivo respecto del apartado principal: 1.1, 1.2, 1.3, etc. En el caso de necesitarse más subdivisiones se escribirá: 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, etc.
9. Las figuras o las tablas se insertarán en el lugar más próximo a donde se citen, numerándolas correlativamente seguidas del título y se especificará la fuente de donde se toma o si es de elaboración propia.
10. La bibliografía se realizará siguiendo el sistema APA (apellidos del autor en texto y entre paréntesis) como en nota al pie de página. Si se utiliza un texto tomándolo literalmente, este se pondrá entre comillas, y justo después de las comillas se situará la llamada nota al pie de

página. En cambio, si se utiliza una idea ajena sin tomarla literalmente, bastará hacer una llamada a nota al pie, indicando allí la fuente.

De acuerdo con el formato establecido para las notas a pie de página, las citas bibliográficas se harán según el siguiente modelo:

- Cita Monografía: Apellidos e inicial del nombre del autor en versales (mayúscula), título de la obra (en *Cursiva*), editorial, ciudad, año de publicación y la página o páginas de donde derive el texto literal o la referencia.
- Cita Capítulo Libro: El autor del capítulo, indicando sus apellidos y la primera letra del nombre en versales, a continuación, el título del capítulo entre comillas y el autor o autores de la obra completa indicando si son Directores, coordinadores etc. (o en su caso AAVV), título de la obra completa (en *cursiva*), editorial, ciudad, año de publicación y la página o páginas de donde derive el texto literal o la referencia.
- Cita Artículo de Revista: Apellidos e inicial nombre del autor en versales, el título del artículo entre comillas, el nombre de la Revista en *cursiva*, el número de la revista, el año de publicación y la página o páginas de donde derive el texto literal o la referencia.

En las sucesivas citas de un documento ya citado, no será necesario reproducir los datos anteriores, bastando con que se haga referencia a la obra y a la página en que se encuentra la cita.

La bibliografía final contendrá ordenadas de manera alfabética todas las referencias bibliográficas citadas y manejadas para la elaboración de la memoria, con el formato indicado para las citas bibliográficas en el texto. En el caso de las fuentes electrónicas, deberá indicarse la fecha de la última consulta.

4. Entrega del trabajo

El trabajo se entregará en formato digital a través de correo electrónico al profesor que ha ejercido la tutela y a la coordinadora del Trabajo de investigación. A su vez, el alumno deberá depositar una copia en papel en el Instituto de Criminología en el que conste el visto bueno del tutor académico. El formato de la portada del trabajo será enviado por correo electrónico por la coordinadora al inicio del segundo semestre.

La fecha tope de presentación de los trabajos para la primera convocatoria ordinaria del segundo semestre **finaliza el día 22 de junio y el 21 de septiembre** si se trata de segunda convocatoria.

5. Evaluación

El trabajo de investigación será evaluado y calificado por una Comisión de Investigación conformada por coordinadores y profesores del Título, una vez recibido el visto

bueno del profesor que en cada caso haya asumido la labor de dirección y asesoramiento del alumno.

Se podrán reconocer trabajos de investigación desarrollados en otros contextos académicos a efectos de la obtención de los créditos correspondientes al trabajo de investigación exigido para la obtención del Máster propio universitario en Detective privado, no obstante, los mencionados trabajos han de girar en torno a temas relacionados con la investigación privada y/o las labores que habitualmente desempeñan los detectives privados en su quehacer profesional.